

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., abril 22 de 2021

REF: N° 110014003078-2017-01006-00

Téngase en cuenta que la ejecutada Martha Lucia Arias Ávila presentó excusa en el término legal. Se le pone de presente a la deudora que deberá comparecer a la audiencia programada para el 10 de mayo de la presente anualidad.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora, por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente decisión, los documentos aportados por el demandado William Rincón Cristancho, en cumplimiento de lo ordenado en auto proferido en audiencia de 26 de marzo de la presente anualidad.

De otro lado, permanezca el expediente en Secretaría, con el propósito de evacuar la audiencia programada para el 10 de mayo de 2021 (archivo023).

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e266776df1d223ed1b47b148f9ac5164d25eb721cbff85b28b1afc2137fc659

Documento generado en 22/04/2021 02:47:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>